



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 0860

REF.: Trato Directo Compra Combustible Diésel

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 11.10.2013.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício Exento N° 1157, de fecha 14.12.2012, que aprueba el Presupuesto Educación para el año 2013.
- Formulario de Requerimiento N° 212 de fecha 11.10.2013, Sector Educación, Sra. Roxana Gallardo Talma.
- Comprobante Obligación N° 346, de fecha 11.10.2013.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10º, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Hernán Ricardo Zanetti Turina, , por la compra de 180 Litros de Combustible Diésel, para el funcionamiento del Bus Escolar de Puerto Williams.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.03.001.000			PARA VEHICULOS	\$ 125.640.-

Del Presupuesto Educación año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

Y ARCHÍVENSE.



DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

XII REJALME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

ACG/QBC/hmi.

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.